

INFORME EJECUTIVO
Auditoría al Sistema de Control Interno Contable-SCIC- (Evaluación al SCIC)
Dirección Administrativa y Financiera.

Fecha	Del 8 al 19 de febrero de 2021.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones entregadas desde la Contaduría General de la Republica en materia de control interno contable y determinar acciones de mejora en caso de que apliquen.
Alcance	Comprenderá las actividades desarrolladas en materia contable con corte al 31 de diciembre de 2020 por el área encargada, verificando la aplicación de la normatividad vigente y acciones tendientes a la mejora continua.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución No.193 de 2016. “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”. • Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” • Constitución Política de Colombia. • Anexo Resolución No.193 de 2016. Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. • Todos los instrumentos que desde el área auditada sean utilizados para dar cumplimiento a la norma en materia contable.
Metodología	Revisión del formulario suministrado por la Contaduría General de la Nación, que será el instrumento necesario para el reporte en aplicativo CHIP, verificando el cumplimiento de cada uno de los ítems requeridos, así mismo, se revisará la necesidad de implementar acciones de mejora con el fin de fortalecer el proceso.
Resumen	<p>1. Generalidades</p> <p>Mediante la Resolución 193 de 2016, en su anexo, se presenta la metodología general para efectuar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, de allí, se visualizan dos tipos de valoraciones: cuantitativa y cualitativa.</p> <p>El cuestionario entregado por la Contaduría General de la República-CGR- se estructura con una serie de preguntas orientadas a verificar el establecimiento de criterios de control, se diligencia de acuerdo con la existencia y efectividad de dichos controles, respondiendo “SI”, “NO” o</p>

“PARCIALMENTE” según las acciones ejecutadas y evidenciadas, para las cuales se tiene la siguiente valoración:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD(Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Tomada de: Anexo Resolución 193 de 2016.

“Cada criterio de control tiene un valor de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad se dividirá la sumatoria en todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco” (Resolución 193 de 2016, página 27).

Luego de reportar y dar respuesta a cada una de las interrogantes, se obtiene una calificación a la evaluación del control interno contable de 1 a 5, representada en el siguiente cuadro:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE

Tomada de: Anexo Resolución 193 de 2016.

Así mismo, se genera una valoración de tipo cualitativa enfocada en las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones del sistema contable. En el presente informe se señalan de forma fundamental las debilidades y recomendaciones a seguir, con la finalidad de una mejora continua en el proceso.

Hallazgos

No conformidades: No se detectaron.

Observaciones:

1. Al verificar los riesgos identificados para el área contable, se observa que sólo se tiene contemplado uno (1) referente a “Error en la causación de CXP”, con lo cual no se han

detectado y documentado otros con relación a las acciones desempeñadas, configurando un riesgo frente a incumplimientos derivados de cambios normativos e incluso no rendición de informes de Ley.

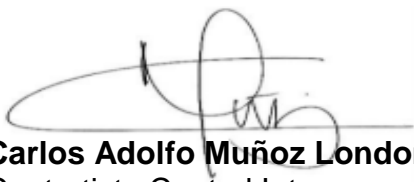
Aspectos de mejora

1. Si bien se cuenta con una política contable para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en la cual se establecen acciones generales frente a lineamientos para presentación de información contable, es necesario se establezcan procedimientos, guías o instrumentos que establezcan de forma precisa el paso a paso para rendir dicha información y definir los soportes que permitan evidenciarlo.
2. La caracterización del proceso contable, con el fin de definir claramente las entradas, el procesamiento y las salidas de cada una de las operaciones efectuadas.
3. Revisar y formular los indicadores que se consideren necesarios, con la finalidad de reflejar la realidad contable de la entidad y con ello posibilitar la toma de decisiones y la mejora en la gestión.
4. Efectuar de forma periódica revisiones a los controles asociados a los riesgos identificados, con la finalidad de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados (materialización del riesgo).
5. Incorporar dentro de las necesidades de capacitación aquellas relativas al manejo contable, la actualización y mejores prácticas para el ejercicio propiamente dicho.
6. La identificación y tratamiento a los inventarios de la entidad, toda vez que se efectúan de forma manual.

Conclusiones

Es importante destacar las acciones ejecutadas frente al cambio en la descripción de las notas contables, los comparativos y el aumento en el nivel de detalle, lo anterior, con el fin de proporcionar una mejor comprensión de los resultados a las partes interesadas.

Al verificar las acciones ejecutadas desde la Dirección administrativa y financiera con relación a las acciones frente al sistema contable, se puede establecer que existe eficiencia en el manejo y reporte de la información. Cabe aclarar que, se deben establecer acciones para la mejora continua, tendientes a eliminar las deficiencias encontradas en el presente informe.



Carlos Adolfo Muñoz Londoño
Contratista Control Interno